Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 255994089001-2019-0001
Demandante: José Alcibíades Robayo Pinzón
Demandado: Herederos Determinados de Jesús Antonio Bernal y Otros.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
Apulo (Cund.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de inspección judicial para el día 25 de marzo de 2021 a las 09:30 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para para llevar a cabo la práctica de la diligencia inspección judicial del inmueble objeto del proceso distinguido como Peña Negra Lote 8 con matrícula inmobiliaria No.166-330. En consecuencia, se fija el 19 de marzo de 2021 a la hora de 2:00 p.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co